



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 102989 / CONTRATO N° 287-SG-2022 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UNION TEMPORAL OFIBEST-FORMACON

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaría General nombrada mediante la Resolución No. 692 del 1 de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenadora del Gasto, del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 000159 del 03 de marzo de 2023, modificada por Resolución 000215 del 28 de marzo de 2023 y adicionada por la Resolución No. 000258 del 26 de abril de 2023 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte, y de otra **UNION TEMPORAL OFIBEST-FORMACON**, identificada con NIT 901.442.429-0, representada legalmente por **DANILO CARVAJAL PANQUEVA** identificado con C.C. No. 79.242.464 de Bogotá, integrada por: **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS**, identificada con NIT 830.006.800-4, con porcentaje de participación de 50 % y **OFIBEST SAS**, identificada con NIT 900.350.133-7, con porcentaje de participación de 50 %; **UNION TEMPORAL**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 23 de diciembre de 2022, se suscribió la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **UNION TEMPORAL OFIBEST FORMACON**, identificada con NIT 901.442.429-0, cuyo objeto consistió en la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONTRATO CCE-282-AMP-2020"**.

Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, desde el 29 de diciembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023.

Que las partes acordaron como valor de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, la suma **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS Y TREINTA CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$22.656.513,38)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 302422 del 07 de diciembre de 2022 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 957922 del 27 de diciembre de 2022.

Que la supervisión de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022 fue ejercida por la Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, Coordinación Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Bogotá, Director Regional Oriente, Director Regional Occidente, Director Regional Sur, Director Regional Suroccidente, Director Regional Nororiente, Director Regional Noroccidente, Director Regional Norte, designados mediante comunicación 1076-SG-DG-2022 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Otrosí N° 1 del 17 de enero de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022 hasta el 05 de marzo de 2023.

Que el día 09 de noviembre de 2023, se suscribió el informe de supervisión final la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, la Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, en calidad de supervisora por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto, durante el plazo de ejecución establecido.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en el numeral 2.4.4. de los estudios previos de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, el cual refiere que "El Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Consumibles de Impresión CCE-282-AMP-2020" y el certificado del Reporte Relación de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha 05 de diciembre de 2023, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS Y TREINTA CON OCHO CENTAVOS (\$22.656.513,38) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	NO. COMP	FECHA PAGO	VL.R. BRUTO
957922	406153223	2023-11-23	22.656.513,38
TOTAL			\$22.656.513,38

Se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, se encuentra vigente y aprobada, de conformidad con la Cláusula 17.2 "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras", así:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	21-44- 101402762 Seguros del Estado S.A.	10	\$2.265.651,34	23/12/2022	18/07/2023	29/12/2022
			\$2.265.651,34	22/12/2022	05/09/2023	20/01/2023
		20	\$4.531.302,68	23/12/2022	18/07/2023	29/12/2022
			\$4.531.302,68	22/12/2022	8 meses, 14 días	20/01/2023

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en la Orden de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 102989 / CONTRATO N° 287-SG-2022 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y UNION TEMPORAL OFIBEST-FORMACON

Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que tienda virtual del Estado Colombiano, en la Orden de Compra 102989 / Contrato N° 287-SG-2022, reposa toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, y los pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) informe de supervisión, ii) Garantías inicial expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte relación de pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente la Orden de Compra 102989 / Contrato N° 287-SG-2022, suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y UNIÓN TEMPORAL OFIBEST-FORMACON, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022 de conformidad con el recibo final es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 287-SG-2022 OC 102989	
Valor inicial del contrato	\$22.656.513,38
Valor Adición	\$0
Valor final del contrato	\$22.656.513,38
Pagos efectuados al contratista	\$22.656.513,38
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor Total Ejecutado	\$22.656.513,38
Saldo a Liberar	\$0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a UNION TEMPORAL OFIBEST FORMACON, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción de la Orden de Compra 102989 / Contrato No. 287-SG-2022.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

15 ENE 2024

Por el INMLCF,

SÁNDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaría General
INMLCF

Por el Contratista:

DANILO CARVAJAL PANQUEVA
Representante Legal
UNION TEMPORAL OFIBEST FORMACON

Vo.Bo. Supervisor,

SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA
Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías
de la Información y Desarrollo
Supervisor

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Johana Osorio Gil, Profesional Universitario. GNGEC-SG		
Revisó	Alexandra Amaya San Miguel - Asesora DG - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 09:41:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79424464
Código de Verificación	79424464240110094132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 09:44:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014424290
Código de Verificación	9014424290240110094402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238478855



PIB

09:44:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANILO CARVAJAL PANQUEVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79242464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2024 09:39:41 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 79242464**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81819818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9014424290

Tipo de certificado:

☒ ☐

OrdinarioEspecial

¿ Cuanto es 3 X 3 ?

BOGOTA

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:22 AM horas del 10/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79242464**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL PANQUEVA DANILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



PAGADO 09/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS		
Documento	NI830006800	Dirección	CL 16A #13 - 66 OFICINA 506
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3213718175
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CARVAJAL PANQUEVA DANILO	Identificación	CC 79242464
Total Afiliados	2	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1023865235	MARIA LILIANA BONILLA TOVAR	01	00																	0	30	30	30	30		(231001) COLFONDOS	\$ 1.260.000	\$ 201.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.260.000	\$ 50.400	0,522	\$ 1.260.000	\$ 6.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.260.000	\$ 50.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.000
CC 52582358	LUZ MERY LEON PINILLA	01	00																	0	30	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.160.000	\$ 46.400	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.420.000	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000	\$ 387.200	\$ 96.800	\$ 12.700	\$ 96.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 593.500	\$ 3.500	\$ 597.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES PARA
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS OBLIGADAS**

De acuerdo con la normatividad: Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 828 de 2003 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Danilo Carvajal Panqueva identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.464 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS** identificada con **NIT 830.006.800-4**, bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que la empresa se encuentra afiliada al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y al SISTEMA GENERAL EN PENSIONES** y que ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ y SALVO** con las EMPRESAS PROMOTORAS de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos ARL y las Cajas de Compensación.

Planilla del mes de diciembre: **1060356956**

Frente al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** y al **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, no se encuentra obligada a pagar aportes a la fecha, de acuerdo con la ley 1819 de 2016 en su artículo 114-1, igualmente certifico que no está obligada a vincular aprendices bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, según artículo 33 de la Ley 789 de 2002, Decreto 933 de 2003 y Decreto 2585 de 2003; y se encuentra al día en el pago de la Auto retención del CREE.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los nueve (09) días del mes de enero del año 2024.



Danilo Carvajal Panqueva
Representante Legal
C.C. No. 79.242.464 de Bogotá
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
NIT: 830.006.800-4



RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	957922	Valor Total:	22.656.513,38	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901442429	Tercero:		UT OFIBEST-FORMACON	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CTO-287-OC-102989-SG-2022		Fecha:	22/12/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Cto-0287-Oc-102989, SG-2022, Adquisición de Consumibles de Impresión Originalespara el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios Contrato CCE 282-AMP- 2020						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-11-18	1024823	22.656.513,38	3.617.426,51	1087723	22.656.513,38	406153223	2023-11-23	22.656.513,38	1.228.783,00	21.427.730,38	3000001255	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	199	13-01-01-DT	Cto-0287-Oc-102989, SG-2022, Adquisición de Consumibles de Impresión Originalespara el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios Contrato CCE 282-AMP- 2020-FACTURA N.199/LMBG

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

